## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de marzo de 1981.-

Y vistas actuaciones S-227/81 de Superintendencia caratulados "MINISTERIO DE JUSTICIA s/elevar copia de la ley 22.403 (creación de un Juzgado Federal en San Martín -- con competencia penal)" y,

## CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante Resolución N°246/81 autorizó la instalación del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín en el inmueble ubicado en la calle Acassuso N°426 de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, como primera medida para dar cumplimiento a la ley 22.403.

Que, no obstante ello, al no haberse incorporado al presupuesto del Poder Judicial los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que demanda la puesta en vigencia de la totalidad del referido texto legal y hasta tanto no ocurra, corresponde aclarar que los Juzgados Federales de San Martín mantienen la competencia que se les asignara por la ley N°22.292.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Aclarar que los Juzgados Federales de San -- Martín mantienen la competencia que se les asignara por Ley N° 22.292.-

Registrese, comuniquese y hágase saber.-

Mis frations

lecarle (